

El Gobierno vasco garantiza renta básica y abogado a las maltratadas

Los letrados asesorarán a la víctima desde el momento de formular la denuncia hasta los trámites de separación

J. MUÑOZ BILBAO

El Gobierno vasco se ha propuesto garantizar a las mujeres maltratadas una renta básica de 469 euros mensuales (78.000 pesetas) –si tienen hijos a su cargo– y un abogado de oficio al que podrán telefonar desde casa para que se encargue de las cuestiones legales desde el primer momento. La asistencia letrada será dispensada por profesionales especializados y comenzará a funcionar el mes

El vigía judicial

EL CORREO BILBAO

El Gobierno y el Consejo General del Poder Judicial firmaron ayer el acuerdo de creación del Observatorio contra la Violencia Doméstica, que se encargará de realizar un seguimiento exhaustivo de todas las resoluciones de la Administración de Justicia en esta materia –más de 3.000 sentencias penales en el año 1999–.

Por otra parte, el Obispo de Lérida se mostró ayer partidario de declarar nulos los matrimonios por causa de violencia doméstica. También propuso impedir al maltratador que vuelva a casarse, ya que, en opinión del Obispo, su actitud revelaría «una personalidad que le incapacita para convivir con otra persona y le imposibilita crear una comunidad matrimonial».

próximo, a través de un teléfono fácil de memorizar en cada territorio histórico. «Es una respuesta parcial, pero necesaria», recordó el consejero de Justicia, Joseba Azkarraga.

En realidad, el Colegio de Abogados de Álava ya había puesto en marcha en enero pasado un turno de oficio para la violencia de género. Sin embargo, el Ejecutivo autónomo y el Consejo Vasco de la Abogacía –que agrupa a los tres colegios profesionales de Euskadi– se han puesto de acuerdo para extender ese servicio público a toda la comunidad. «Serán dos abogados por territorio, las 24 horas del día y los 365 días del año», prometió la viceconsejera de Justicia, Esther Larrañaga.

Atención dispersa

La Administración vasca destinará 96.100 euros a las minutas de los abogados, que deberán acreditar unos conocimientos específicos. A esa cantidad hay que su-

TRAGEDIA COTIDIANA

- ▶ **Víctimas:** dos mujeres murieron por malos tratos en 2001 en Euskadi y una durante este año.
- ▶ **Enero-junio 2002:** 274 casos de maltrato (247 mujeres y 27 hombres) atendidos por el Servicio de Atención a la Víctima.
- ▶ **Perfil de la agredida:** casadas, 115; solteras, 54; separadas, 37; parejas de hecho, 13; divorciadas, 13; viudas, 8; separadas de hecho, 4.
- ▶ **Lugar de las agresiones:** la mayoría, en casa (172) y en el trabajo (35).

mar otros 120.000 euros para gastos corrientes y campañas publicitarias. El consejero Azkarraga insistió en la necesidad de recordar a las mujeres agredidas que disponen de la renta básica para paliar su situación y la de sus hijos. Además, la asistencia letrada se ha ejercido hasta ahora de forma dispersa en las denuncias de malos tratos, de modo que apenas el 20% de los casos registra-

dos en la comunidad autónoma vasca estaban en manos de un abogado.

La letrada vizcaína Juana Balmaseda, que ha diseñado el turno de oficio junto con Esther Larrañaga, indicó que las víctimas dispondrán de asesoramiento jurídico desde el «minuto cero», bien porque lo reclamen directamente, o bien porque lo pidan un cuerpo policial o los servicios sociales. Por ese motivo, se va a elaborar un plan para coordinar a las instancias implicadas (policías locales, comisarías, centros forales y municipales, juzgados de guardia, líneas 900, etc.). «El abogado ayudará a la mujer incluso a formular la denuncia. Es un trámite que tiene mucha importancia en el resto del proceso», explicó Balmaseda.

El acuerdo entre el Gobierno vasco y los colegios profesionales establece también que los letrados de oficio no sólo se encargarán de los aspectos penales del caso. Su intervención será integral y se ocuparán de representar a la víctima en los trámites de separación o divorcio. «El nuevo turno de oficio garantiza la asistencia durante todo el proceso y consagra la Justicia gratuita para las personas agredidas», concluyó Azkarraga.

BLANCA ESTRELLA

ASOC. CLARA CAMPOAMOR



«Olvidan a los grupos de mujeres»

J. MUÑOZ BILBAO

Veterana luchadora contra la violencia de género, Blanca Estrella se muestra crítica con la intervención de las administraciones para erradicar esta lacra social y no oculta su escepticismo respecto a la iniciativa del Gobierno vasco y los colegios de abogados para crear un turno de oficio de malos tratos.

–¿Qué le parece la creación de un turno de oficio específico para malos tratos de género en Euskadi?

–Es un parche que no difiere mucho de lo que están haciendo el Gobierno central y otras comunidades autónomas. Los políticos se resisten a reconocer el fracaso de los planes contra la llamada ‘violencia doméstica’. En los seis primeros meses del primer plan (aprobado en 1998) se contabilizaron 32 muertes, una más que en todo el año anterior. En 2002 ya vamos por 54, dejando a un lado a las mujeres gravemente heridas, algunas de las cuales fallecen más tarde y no se las tiene en cuenta.

–¿Existe algún remedio?

–Los políticos deberían preguntarse primero qué es lo que ha fallado. Están actuando sin contar con las asociaciones de mujeres, que llevamos en esto desde los años setenta.

«Ley integral»

–¿Y qué proponen ustedes?

–Una ley integral contra la violencia de género. Y, para empezar, no utilicemos la expresión ‘violencia doméstica’. Es una terminología propia de la dictadura. ¿Dónde deja a las mujeres divorciadas, las parejas de hecho...?

–¿No cree que, en cualquier caso, la asistencia letrada de oficio mejorará algo la situación?

–Si el letrado lo hace bien... Si el médico de urgencias lo hace bien... Esta reflexión vale para todo lo demás. No es más que un parche pensado sin contar con las asociaciones de mujeres.

PARCHES PERTINENTES

SANTIAGO GONZÁLEZ



La Conferencia Episcopal explicaba la semana pasada por medio de su portavoz que, en su opinión, los malos tratos no son un motivo suficiente para la nulidad matrimonial. No va uno a enmendarles la plana en materia de Derecho Canónico –aunque conspicuos miembros del episcopado ya lo están haciendo estos días–. Y es que así, a ojo, parece que a estos casos podría aplicárseles el principio de la falta de consentimiento pleno a la hora del ‘sí, quiero’.

Es verdad que el maltrato es

un hecho sobrevenido o posterior al sacramento. Pero la lógica lleva justo a la conclusión contraria de la que sostienen algunos obispos. Si los malos tratos fuesen anteriores al matrimonio y la víctima hubiera contraído nupcias libremente, podrían, quizás, argumentar que ya sabía de qué iba el tema, o decir que sarna con gusto no pica, qué sé yo, razones que no son convincentes, pero que pueden dar el pego. El asunto es que ninguna mujer piensa en el momento de casarse que lo hace con un torturador, nadie lo haría a sa-

biendas de que va a dormir con su asesino.

El Departamento de Justicia del Gobierno vasco anunciaba ayer medidas para hacer frente a la violencia de género, que en lo que llevamos de año se ha cobrado ya la vida de 54 mujeres. El Ejecutivo autónomo y el Consejo Vasco de la Abogacía, organismo que integra a los colegios de abogados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, han acordado establecer un turno de oficio atendido permanentemente por dos letrados en cada uno de los territorios, con el fin de que

toda mujer maltratada pueda disponer de asistencia letrada desde los primeros trámites, además de poder percibir la renta básica. El desconocimiento de las leyes y la falta de recursos son problemas que se dan en un porcentaje importante de mujeres maltratadas.

Blanca Estrella, de la asociación Clara Campoamor, tiene seguramente razón cuando califica estas medidas de parches y reclama una ley integral contra la violencia de género, así como la necesidad de que las instituciones recaben la opinión cualificada en este asunto de las asociaciones de mujeres. Con todo, las medidas que propone el Gobierno vasco parecen parches pertinentes. Laus Deo.